242

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017-00178

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: WILMAN ORLANDO VARGAS QUIROGA

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, en representación de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA, en los términos y para los fines del poder conferido –fs 225 a 246-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.